



**DISPONE DUELO COMUNAL POR
MOTIVOS QUE SEÑALA**

DECRETO : N° 8911

SANTA JUANA, 16 NOV. 2022
ESTA ALCALDIA HA DECRETADO EN
EL DIA DE HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S :

Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de fecha 26.07.2006 que fija el texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; lo dispuesto en la Ley 20.537 del Ministerio de Defensa Nacional, sobre el uso e izamiento del pabellón patrio; Las disposiciones del Decreto 1534 del Ministerio del Interior que determina emblemas nacionales y reglamenta su uso; Y en mi calidad de Alcaldesa de la I. Municipalidad de Santa Juana.

CONSIDERANDO :

El sensible fallecimiento de don **FRANCISCO EMILIO LOPEZ LARENAS**, Profesor, que se desempeñó durante 32 años en el Departamento de Educación Municipal dependiente de este municipio destacándose además por sus cualidades de **BUEN VECINO**, respetado por la comunidad y sus pares.

Hombre de fe y de profundo servicio de ayuda los demás, prueba de ello que fue **BOMBERO VOLUNTARIO** por cuarenta y cinco años en la primera Compañía de Bomberos de esta comuna y **SUPERINTENDENTE** por más de 10 años del Cuerpo de Bomberos de Santa Juana.

Que el repentino fallecimiento ha causado un gran pesar en la comunidad y en las autoridades de nuestra comuna.

DECRETO :

1.- **DECLÁRESE DUELO COMUNAL**, por dos días corrido a partir del 16 de noviembre del 2022, con motivo del Sensible Fallecimiento de don **FRANCISCO EMILIO LOPEZ LARENAS**.

2.- **IZÁCE** la bandera nacional y bandera con el escudo municipal a media asta los días 16 y 17 de noviembre del año 2022 en todos los edificios municipales y espacios públicos.

3.- **PUBLÍQUESE** en presente decreto en la página web y redes sociales de este municipio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



**VICTOR REYES GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**OSCAR CRUCES ESCOBAR
ALCALDE (S)**

OCE/VRG/nhr

DISTRIBUCION :

Dirección de Educación y Salud Municipal.

Pág. Web institucionales.

- Correlativo Municipal